

ORDENANZA

N° 172/2021

SANCIONADA:

02/08/2021

- AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO A LA CANCELACIÓN DE PAGO.



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La nota n°196/2021-PEM remitida por el Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Municipal mediante la nota citada en el visto, ha expuesto la situación de reclamo judicial de pago por la contratación de servicios profesionales de los Sres. Sebastián Larrañaga y Natalia Rueda, en el año 2017 para la realización de una auditoria general, legal, técnica, financiera y administrativa en este Municipio;

Que tal lo expuesto por el Poder Ejecutivo surge y se constata:

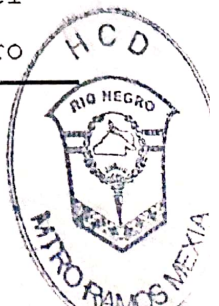
Que se emitió la Resolución N° 006/2017 del Tribunal de Cuentas Municipal que instrumentó la Auditoría General, legal, técnica, financiera y administrativa al Poder Ejecutivo y áreas dependientes, durante el periodo 10-12-2015 al 30-06-2017, y requirió la contratación de servicios profesionales para llevar adelante la misma.

Que en virtud de ello, el día 04/08/2017 entre el Tribunal de Cuentas del Municipio de Mtro. Ramos Mexía, representado por la Sra. Mirtha Hayde Colihuinca, en su carácter de Presidenta del Tribunal de Cuentas del municipio y el Estudio de Auditoría Contable y Jurídica - Larrañaga, Rueda y Asociados, se celebró un contrato de locación de Servicios.

Que este contrato fue ratificado en su cláusula 11° por la Sra. Analia Yanina Guzmán, como Presidenta del Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Ministro



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Ramos Mexía. Asimismo mediante las Ordenanzas Municipales N° 125/2017-HCD, 126/2017-HCD se ratificó la Resolución N° 006/2017 del Tribunal de Cuentas Municipal, durante el periodo 10-12-2015 al 30-06-2017 y se aprobó el Contrato de locación de servicios, respectivamente.

Que el informe requerido al Estudio de Auditoría Contable y Jurídica -Larrañaga, Rueda y Asociados, fue oportunamente presentado ante el Organismo. Asimismo se presentaron las correspondientes facturas por los servicios profesionales en fecha y por los montos que se indican a continuación:

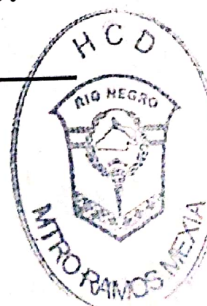
C n° 000100000351 de fecha 24/08/17 de \$92.400,00
C n° 000100000353 de fecha 09/09/17 de \$92.400,00
C n° 000100000355 de fecha 24/09/17 de \$92.400,00
C n° 000100000357 de fecha 12/10/17 de \$184.800,00
Pertenecientes al Cdor. Sebastián A. Larrañaga.
C 000200000002 de fecha 24/08/2017 de \$61.600,00
C 002000000049 de fecha 07/09/2017 de \$61.600,00
C 000200000056 de fecha 13/10/2017 de \$61.600,00
C 000200000057 de fecha 13/10/2017 de \$61.600,00
C 000200000058 de fecha 13/10/2017 de \$61.600,00
Pertenecientes a la Cdra. Natalia M. Rueda.

Que las facturas oportunamente presentadas no han sido abonadas por la gestión anterior de gobierno, generando deuda por la prestación de servicios;

Que ante el tiempo transcurrido, la falta de pago de las facturas y montos correspondientes por los servicios profesionales, y ante la falta de respuesta de las intimaciones es que se iniciaron las actuaciones judiciales caratuladas: "RUEDA NATALIA Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Expte.



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)

Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

0040/2019, ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Viedma.

Que la actual gestión ha tomado conocimiento de la deuda en el año 2020, con el inicio y la notificación de la demanda judicial;

Que según lo informado por el Poder Ejecutivo y habiéndose solicitado informes a la Secretaria de Hacienda, surge que no se han abonado los importes pertinentes por la labor encomendada;

Que la cifra demandada fue de \$770.000, cuyos intereses al día 31/07/2021 asciende a la suma de \$ 2.346.339,49, cuyo calculo resulta de la calculadora del sistema del Poder Judicial de Río Negro <https://servicios-publico.jusrionegro.gov.ar/servicios/index.php?r=forms/calculadorDeIntereses/liquidadorform>

Que encontrándose notificado el Municipio de las pretensiones, es que a través del área legal se efectuó un acercamiento de las partes, mediante lo cual se ha efectivizado una propuesta con una quita de intereses y financiación;

Que la propuesta informada y previamente acordada, sujeta al aval del Honorable Concejo Deliberante asciende a la suma de \$1.800.000,00 a abonarse en 8 cuotas de \$ 225.000 a partir del mes de agosto de 2021, mediante depósito bancario y/o transferencia en la cuenta judicial.

Que ante dichas circunstancias y debido a las tratativas y la aceptación de propuesta por la parte actora, a efectos de proceder a la conclusión y cancelación del presente crédito, corresponde previamente la autorización del Honorable Concejo Deliberante para la celebración del acuerdo para la cancelación de pago;



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023

Email: hcdramosmexia@hotmail.com

www.hcdramosmexia.com

Tel. H. C. D - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Que se ha procedido a la emisión de actos administrativos por parte del Tribunal de Cuentas, como así también del Concejo Deliberante para la realización de las tareas de los profesionales;

Que la labor encomendada fue realizada y presentada oportunamente, por lo cual el crédito deviene pertinente a favor de los profesionales que han realizado aquella;

Que la suma ofrecida a los efectos conciliatorios ante la pretensión de los reclamantes, deviene razonable por la quita de intereses y la financiación propuesta;

Que asimismo se ha analizado el proyecto de acuerdo, el cual se considera dentro de los límites pertinentes, generando un beneficio para la comunidad, evitando conflictos legales y medidas cautelares contra el Estado Municipal;

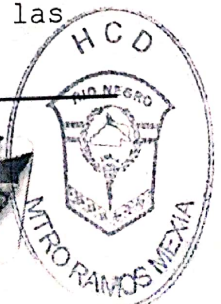
Que en ese entendimiento corresponde emitir el correspondiente acto administrativo a efectos de autorizar al Poder Ejecutivo mediante el área legal correspondiente, para la suscripción del acuerdo de cancelación de pago, en las actuaciones judiciales caratuladas "RUEDA NATALIA Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Expte. 0040/2019", hasta la suma de \$1.800.000 por todo concepto de capital, intereses y honorarios de la parte actora, en la forma de pago informada por el Poder Ejecutivo;

Que en atención a que las costas son por su orden corresponde asimismo autorizar al Poder Ejecutivo a afrontar los gastos por la representación letrada del Municipio en estos autos;

Que oportunamente deberá el Poder Ejecutivo remitir el acuerdo suscripto, la homologación judicial y las constancias de pago, al Tribunal de Cuentas;



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D. - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 54°, inciso 15 de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a la suscripción del acuerdo de cancelación de pago, en las actuaciones judiciales caratuladas "RUEDA NATALIA Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Expte. 0040/2019" a través del área legal del Municipio.

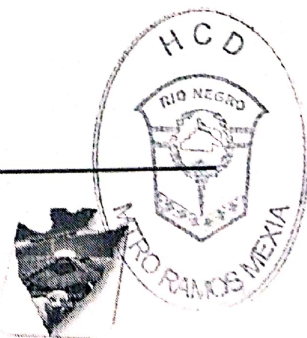
Artículo 2°.- Se autoriza a abonar la suma de \$1.800.000,00 en 8 cuotas de \$ 225.000 a partir del mes de agosto de 2021, mediante depósito bancario y/o transferencia en la cuenta judicial de autos, del artículo 1°.

Se autoriza al Poder Ejecutivo a afrontar los gastos por la representación letrada del Municipio en estos autos, que sean regulados por el Juzgado.

ARTICULO 3°.- Oportunamente se remita el acuerdo suscripto, la homologación judicial y las constancias de pago, al Tribunal de Cuentas.



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)

Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

ARTICULO 4°. Comunicar, notificar, registrar, cumplido archivar.

EL PROYECTO DE ORDENANZA CON LAS MODIFICACIONES INTRUDUCIDAS, FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA N°04/2021, EL DIA 02 DE AGOSTO DE 2021, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 06/2021, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

Ordenanza N° 172/2021.-HCD- MRM-RN

Edgardo Paredes
HUGEL

Esteban Belen
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ministro Ramos Mexía



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023

Email: hcdramosmexia@hotmail.com

www.hcdramosmexia.com

Tel. H. C. D - 02934-491079

